



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 25 de Junio de 2010 - Número 4724

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

1745.- Orden de fecha 9 de junio de 2010, relativa a convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la "Contratación mayor del servicio de comprobación, recopilación, actualización e incorporación a la base de datos padronales de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1746.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2010, relativo a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del contrato de obras de "Nueva red de abastecimiento en el Barrio del Real de Melilla".

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1747.- Notificación a D. Francisco Román González Parra.

1748.- Notificación a D. Arab, Samira.

1749.- Notificación a D. El Lahyani Mohamed Miloud.

1750.- Notificación a D. Antonio Amate Quesada.

1751.- Notificación a D.^a Zuleha Belaid Buchta.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Patrimonio

1752.- Notificación a D.^a Raquel Mahón.

1753.- Notificación a D.^a Matilde Cappa Valero.

1754.- Notificación a D.^a Concepción Bonilla Pérez.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

1755.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 199/10, seguido a instancias de D.^a Purificación Clara Tabernero.

1756.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 200/10, seguido a instancias de D.^a Silvia Cortés Ortiz.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

1757.- Notificación a D. Nicolaie Nastasie.

1758.- Notificación a D. Abdelah García, Miguel Angel.

1759.- Notificación a D. Portillo Jiménez, Manuel.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

1760.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en calle Castilla, n.º 15.

1761.- Información pública relativa a licencia para instalaciones sitas en Carretera Horcas Coloradas.

1762.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Gran Capitán, n.º 9, local I.

1763.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Ctra. de la Depuradora, INCOMISA, nave 15.

Consejería de Deportes y Juventud

Secretaría Técnica

1764.- Orden n.º 941 de fecha 17 de junio de 2010, relativa a resolución definitiva correspondiente a la convocatoria pública para la concesión de dos subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de dos Campamentos Juveniles en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del programa de Verano Joven 2010.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1765.- Notificación a D.^a Habiba Mohand Moh Mohatar y D.^a Fadma Mohand Moh Mohatar la orden de reparaciones del inmueble sito en calle Sor Alegría, n.º 4 / Cardenal Cisneros / LOP.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

1766.- Notificación de resolución a D. El Mahfoud, Mohamed.

1767.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. El Kajri, Nourdine y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

1768.- Notificación a D. Yachou, Karim.

1769.- Notificación a D. Karim Yachou.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4

1770.- Citación en procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto n.º 05/2010.

Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla

1771.- Notificación a D.ª María Antonia García León en n.º de autos: ejecución de títulos judiciales 44/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1745.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 09 de Junio de 2010, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la "CONTRATACIÓN MAYOR DEL SERVICIO DE COMPROBACIÓN, RECOPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS PADRONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: BASE DE DATOS PADRONALES/2010.

2. Objeto del contrato: "CONTRATACIÓN MAYOR DEL SERVICIO DE COMPROBACIÓN, RECOPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS PADRONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: VEINTIÚN (21) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN	CRITERIO VALORACIÓN
Oferta económica	55 %	Valoración Económicamente en euros, a través de fórmula
Valor Técnico de la Oferta	35 %	Valoración mediante informe de acuerdo a los criterios del Pliego.
Prestaciones y mejoras adicionales al Pliego	10 %	Valoración económicamente en euros, a través de fórmula

4. Presupuesto base de licitación: 109.200,00 € (Presupuesto base: 105.000,00 €, IPSI: 4.200,00 €).

5. Garantías: provisional: 3.150,00 €, correspondiente al 3% del Presupuesto de licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: La exigida en el Apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla1, 15 de Junio de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1746.- Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de Mayo de 2010, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios valorables en cifras o porcentajes, para la adjudicación del contrato de obras de "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DEL REAL DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: RED ABASTECIMIENTO REAL/2010.

2. Objeto del contrato: "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DEL REAL DE MELILLA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: ONCE (11) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración:

- Criterios Valorables en cifras o porcentajes:

Conceptos	Valoración
Oferta Económica	60,00
Aspectos Técnicos	40,00
Suma	100,00

4. Presupuesto base de licitación: 2.914.236,25 €, desglosado en: Presupuesto. 2.698.366,90 €, IPSI: 215.869,35 €.

5. Garantías: provisional: 80.951,00 €, correspondiente al 3% del Presupuesto de licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: K (Especiales), Subgrupo: 2 (Sondeos, Inyecciones y Pilotajes), Categoría: e.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS (26) DÍAS (naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 21 de junio de 2010.

El Secretario del Consejo.

María de Pro Bueno. (P.A.)

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1747.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que

les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: FRANCISCO ROMÁN GONZÁLEZ PARRA.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 17 de junio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1748.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente

al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ARAB SAMIRA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 17 de junio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1749.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: EL LAHYANI MOHAMED MILOUD.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 38448

Trámite: NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 22 de junio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1750.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ANTONIO AMATE QUESADA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado,

la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 21 de junio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1751.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ZULEHA BELAID BUCHTA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 22 de junio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

1752.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden 297, del día de la fecha, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición de los inmuebles sitos en los núms. 3 y 5 de la calle de la Iglesia (hoy M. Acosta), estos fueron demolidos con cargo a los fondos municipales generándose una deuda por importe de 1.540,03 euros.

Sin embargo, la demolición efectuada en realidad no afectaba exclusivamente a esas dos fincas sino a otras colindantes, de algunas de las cuales solo quedaban restos informes y escombros, dado que existían situaciones de encabalgamiento entre algunas de ellas.

Las fincas afectadas, que actualmente son vía pública y plaza pública con zona de aparcamientos, eran las siguientes:

-Solar sito en la calle de la Iglesia, núm. 1 (antes 23), registral 7, de forma triangular, con una superficie de 20 varas de largo por 15 de ancho. Propiedad de Raquel Mahón y otros.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 3, registral 4, con una superficie de 34 m2. Propiedad de Herederos de María Sierra Lorente..

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 5, registral 5, con una superficie de 69,13 m2. Propiedad de Herederos de María Sierra Lorente.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 7 (antes 16 y antes 4), registral 56, con una superficie de 162,835 m2. Propiedad de Matilde Cappa valero.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 9 (antes 11 y antes 5), registral 42, con una superficie de 1.618 pies cuadrados. Propiedad de Concepción Bonilla Pérez y otros.

Habiendo sido saldada la deuda respectiva por lo que se refiere a los Herederos de María Sierra Lorente, de conformidad con acuerdo adoptado por

el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2007 y vistos el informe evacuado por los Servicios Jurídicos, con el fin de conseguir el resarcimiento de los gastos originados por lo que se refiere a D.^ª Raquel Mahón y otros y siendo desconocido su paradero o el de sus causahabientes, para cumplimiento en el art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Edictos, haciendo saber a los citados y a cuantos tuvieran algún derecho sobre el referido inmueble (hoy vía pública y jardín) que disponen del plazo de quince días para ingresar en los fondos municipales la cantidad de 386,45 euros, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.

En caso de proceder a dicho abono deberá presentarse justificante en el Ngd. de Patrimonio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que contra esta Orden puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación.

Igualmente, puede interponerse recurso potestativo de reposición con las mismas condiciones, siendo incompatible la interposición de ambos recursos.

Si cualquiera de los recursos presentados fuera desestimado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

No obstante, los afectados podrán interponer cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Melilla, 17 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

1753.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden 298, del día de la fecha, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición de los inmuebles sitos en los núms. 3 y 5 de la calle de la Iglesia (hoy M. Acosta), éstos fueron demolidos con cargo a los fondos municipales generándose una deuda por importe de 1.540,03 euros.

Sin embargo, la demolición efectuada en realidad no afectaba exclusivamente a esas dos fincas sino a otras colindantes, de algunas de las cuales solo quedaban restos informes y escombros, dado que existían situaciones de encabalgamiento entre algunas de ellas.

Las fincas afectadas, que actualmente son vía pública y plaza pública con zona de aparcamientos, eran las siguientes:

-Solar sito en la calle de la Iglesia, núm. 1 (antes 23), registral 7, de forma triangular, con una superficie de 20 varas de largo por 15 de ancho. Propiedad de Raquel Mahón y otros.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 3, registral 4, con una superficie de 34 m². Propiedad de Herederos de María Sierra Lorente.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 5, registral 5, con una superficie de 69,13 m². Propiedad de Herederos de María Sierra Lorente.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 7 (antes 16 y antes 4), registral 56, con una superficie de 162,835 m². Propiedad de Matilde Cappa Valero.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 9 (antes 11 y antes 5), registral 42, con una superficie de 1.618 pies cuadrados. Propiedad de Concepción Bonilla Pérez y otros.

Habiendo sido saldada la deuda respectiva por lo que se refiere a los Herederos de María Sierra Lorente, de conformidad con acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2007 y vistos el informe evacuado por los Servicios Jurídicos, con el fin de conseguir el resarcimiento de los gastos originados por lo que se refiere a D.^a Matilde Cappa Valero y siendo desconocido su

paradero o el de sus causahabientes, para cumplimiento en el art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Edictos, haciendo saber a los citados y a cuantos tuvieran algún derecho sobre el referido inmueble (hoy vía pública y jardín) que disponen del plazo de quince días para ingresar en los fondos municipales la cantidad de 425,70 euros, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.

En caso de proceder a dicho abono deberá presentarse justificante en el Ngd. de Patrimonio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que contra esta Orden puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación.

Igualmente, puede interponerse recurso potestativo de reposición con las mismas condiciones, siendo incompatible la interposición de ambos recursos.

Si cualquiera de los recursos presentados fuera desestimado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

No obstante, los afectados podrán interponer cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Melilla, 17 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

1754.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por Orden 299, del día de la fecha, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de no haber sido atendidos los requerimientos oportunamente hechos a la propiedad para que procediera a la demolición de

los inmuebles sitos en los núms. 3 y 5 de la calle de la Iglesia (hoy M. Acosta), éstos fueron demolidos con cargo a los fondos municipales generándose una deuda por importe de 1.540,03 euros.

Sin embargo, la demolición efectuada en realidad no afectaba exclusivamente a esas dos fincas sino a otras colindantes, de algunas de las cuales solo quedaban restos informes y escombros, dado que existían situaciones de encabalgamiento entre algunas de ellas.

Las fincas afectadas, que actualmente son vía pública y plaza pública con zona de aparcamientos, eran las siguientes:

-Solar sito en la calle de la Iglesia, núm. 1 (antes 23), registral 7, de forma triangular, con una superficie de 20 varas de largo por 15 de ancho. Propiedad de Raquel Mahón y otros.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 3, registral 4, con una superficie de 34 m². Propiedad de Herederos de María Sierra Lorente.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 5, registral 5, con una superficie de 69,13 m². Propiedad de Herederos de María Sierra Lorente.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 7 (antes 16 y antes 4), registra 56, con una superficie de 162,835 m². Propiedad de Matilde Cappa Valero.

-Casa, hoy solar, en la calle de la Iglesia, núm. 9 (antes 11 y antes 5), registral 42, con una superficie de 1.618 pies cuadrados. Propiedad de Concepción Bonilla Pérez y otros.

Habiendo sido saldada la deuda respectiva por lo que se refiere a los Herederos de María Sierra Lorente, de conformidad con acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2007 y vistos el informe evacuado por los Servicios Jurídicos, con el fin de conseguir el resarcimiento de los gastos originados por lo que se refiere a D.^a Concepción Bonilla Pérez y otros y siendo desconocido su paradero o el de sus causahabientes, para cumplimiento en el art. 59.4 LRJ-PAC, publíquese anuncio en el B.O. de la Ciudad y en el Tablón de Edictos, haciendo saber a los citados y a cuantos tuvieran algún derecho sobre el referido inmueble (hoy vía pública y jardín) que disponen del plazo de

quince días para ingresar en los fondos municipales la cantidad de 380,58 euros, con la advertencia de que el incumplimiento determinará su cobro por la vía de apremio.

En caso de proceder a dicho abono deberá presentarse justificante en el Ngdo. de Patrimonio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que contra esta Orden puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación.

Igualmente, puede interponerse recurso potestativo de reposición con las mismas condiciones, siendo incompatible la interposición de ambos recursos.

Si cualquiera de los recursos presentados fuera desestimado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de la Jurisdicción en Melilla, en el plazo de dos meses.

No obstante, los afectados podrán interponer cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Melilla, 17 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1755.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 20 de mayo de dos mil diez, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones el día 28 de mayo de 2010 número de Registro de Entrada 32111, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por PURIFICACIÓN CLARA TABERNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A. n° 199/10) contra la desestimación por doble silencio positivo de la petición efectuada con fecha 01 de abril de 2009 en solicitud de abono de la cantidad ascendente a 96.178,42 € más los intereses legales correspon-

dientes. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., en el plazo de VEINTE DÍAS, habiendo sido ésta señalada para el próximo 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:30 horas de su mañana.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 21 de junio de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1756.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 20 de mayo de dos mil diez, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones el día 28 de mayo de 2010 número de Registro de Entrada 32110, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por SILVIA CORTES ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, (P.A. nº 200/10) contra la desestimación por doble silencio positivo de la petición efectuada con fecha 01 de abril de 2009 en solicitud de bono de la cantidad ascendente a 96.178,42 € más los intereses legales correspondiente. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de

la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., en el plazo de VEINTE DÍAS, habiendo sido ésta señalada para el próximo 19 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9:45 horas de su mañana.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 21 de junio de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1757.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-031/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: DON NICOLAIE NASTASIE.-
TR núm. X-5057329-C.- Resolución correspondiente
al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-031/09,
de fecha 1 de junio del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de junio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

1758.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-007/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: ABDELAH GARCÍA,
MIGUEL ANGEL.

D.N.I.:45.278.822 X

Asunto: Resolución de fecha 2 de junio de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la

Cr. Alfonso XIII n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de junio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

1759.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-012/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: PORTILLO JIMÉNEZ,
MANUEL.

D.N.I.:45.265.579 S

Asunto: Resolución de fecha 2 de junio de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de junio de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

1760.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1016 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SANTIAGO FERNANDO GARCÍA PAREDES, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en C/. CASTILLA, 15 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

1761.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1017 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por UTE FRANCISCO JAVIER HITAMARIN, MORTEROS DOLOMITICOS, S.L. solicitando Licencia para las instalaciones sitas en CTRA. HORCAS COLORADAS dedicado a "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de

VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

1762.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1018 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por COTY AMSELEM BITTAN, solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 9 LOCAL 1 dedicado a "GRUPO 0 Cofeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

1763.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1019 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED HAMED ABDESELAM, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CTRA. DE LA DEPURADORA, INCOMISA NAVE 15 dedicado a "Comercio menor de almacén de piezas de recambio de vehículos terrestres (también neumáticos)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

SECRETARÍA TÉCNICA

1764.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 17 de junio de 2010, registrada al nº 941 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DOS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE DOS CAMPAMENTOS JUVENILES, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DEL PROGRAMA DE VERANO JOVEN 2010.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de acuerdo con las bases de la Convocatoria pública para la concesión de dos subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de dos campamentos juveniles, en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del programa de verano joven 2010, en el Área de Juventud, publicada en el BOME núm. 4702, de 9 de abril de 2010, una vez concluido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, se formula propuesta de resolución definitiva en los términos que se determinan en el ANEXO.

GESTIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL a desarrollar durante los días 01 al 15 mes de julio.

	AREA DE JUVENTUD	Puntos	Solicitado	Concedido
	Solicitante / Proyecto		Euros	Euros
1	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM C/ Victoria, 52 52006 MELILLA	65	12.800€	-----
2	ASOCIACIÓN MELILLA EN MOVIMIENTO C/ espalda Remonta, 6 1ºB 52005 MELILLA	95	12.800€	12.800€
3	MELILLA ESPACIO JOVEN Bda. Constitución, 11 - 1ºD 52005 MELILLA	90	12.800€	-----

GESTIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL a desarrollar durante los días 16 al 31 mes de julio.

	AREA DE JUVENTUD	Puntos	Solicitado	Concedido
	Solicitante / Proyecto		Euros	Euros
1	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM C/ Victoria, 52 52006 MELILLA	65	12.800€	-----
2	ASOCIACIÓN MELILLA EN MOVIMIENTO C/ espalda Remonta,6 1ºB 52005 MELILLA	95	12.800€	-----
3	ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA C/ Álvaro de Bazan, 37, 3I. 52006 MELILLA	97	12.800€	12.800€

En todas aquellas acciones a que se refiere la presente convocatoria, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, y en la que figure el logotipo de la Entidad subvencionada, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla - CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD y el logotipo de la VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD.

Melilla, 17 de junio de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1765.- Habiéndose intentado notificar a D^a. HABIBA MOHAND MOH MOHATAR Y FADMA MOHAND MOH MOHATAR, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4 / CARDENAL CISNEROS / LOP, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 1406 de fecha 04-06-2010 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4 / CARDENAL CISNEROS / LOPE DE VEGA, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- caída del recubrimiento en varios puntos de fachada
- desprendimientos en cornisa de 1ª planta y adornos de las esquinas en última planta.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr.

Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07 VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. HADDUCH MOHAND MOH MOHATAR, MOHAND MOH MOHATAR, HABIBA MOHAND MOPH MOHATAR, FADMA MOHAND MOHMOHATAR, DUNIAMOHANDMOHMOHATAR, ZOLEJA MOHAND MOH MOHATAR del inmueble sito en CALLE SOR ALEGRIA, 4/ CARDENAL CISNEROS / LOPE DE VEGA, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa presentación de proyecto redactado por técnico competente, de conformidad con el artículo 2.2.c) de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

- rascado y pintura de fachada, reconstrucción de cornisa y adornos de última planta.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la

Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 18 de junio de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1766.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto

legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ART^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Expediente, 520040612215, Sancionado/a, El Mahfoud, Mohamed, Identif., X6238843R, Localidad, Moguer, Fecha, 18-01-2010, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1 Obs, (a).

Melilla, 18 de junio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1767.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.^º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente, 520040624059, Denunciado/a, El Kajri, Nourddine, Identif., X7709626A, Localidad, El Ejido, Fecha, 01-05-2010, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RD 772/97, Art., 010.1.

Expediente, 520040618667, Denunciado/a, Mouhammou, Mohammed, Identif., X2951511J, Localidad, Mataro, Fecha, 27-04-2010, Cuantía Euros, 800,00, Precepto, RDL 8/2004, Art., 002.1.

Expediente, 520040620820, Denunciado/a, Mohino Macareno, José Antonio, Identif., 05649558, Localidad, Ciudad Real, Fecha, 14-04-2010, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1.

Expediente, 520040607347, Denunciado/a, Rodríguez Muñoz, Sergio, Identif., 53251367, Localidad, Valencia, Fecha, 10-03-2010, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1.

Melilla, 18 de junio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1768.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC, 52101025673, Empresa, Yachou Karim, NAF, 521004426654, Trabajador, Youssef Berrar, Baja, 16-06-2010, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1769.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521003258109, Trabajador, D. Karim Yachou, Baja Autónomo, 30-06-2010, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1770.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

D./Dña. María José Alcázar Ocaña.

En Melilla, a veintinueve de marzo de dos mil diez.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador

JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de JOSÉ ESPINOSA VICTORIA, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de esta ciudad, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla a 29 de marzo de 2010.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 44/2010

E D I C T O

1771.- Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a MELILLA AFRICA S.A. el auto recaído en la EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL 44/2010 en fecha 03/06/2010, del siguiente tenor literal:

A U T O

MAGISTRADO-JUEZ.

SR. D. MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla, a tres de junio de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por la letrada D.ª GEMA FERRER RODRÍGUEZ en nombre y representación de D.ª MARÍA ANTONIA GARCÍA LEÓN ha presentado demanda de ejecución de Sentencia de fecha 26/01/2010 frente a MELILLA AFRICA S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de Sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

SEGUNDO.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 11.068,12 y de 1.106,81 en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia de fecha 26/01/2010 a favor de la parte ejecutante MARÍA ANTONIA GARCÍA LEÓN frente a MELILLA ÁFRICA S.A., parte ejecutada, por importe de 11.068,12 euros en concepto de principal, más otros 1.106,81 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos

en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

ELMAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Se hace saber al ejecutado que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial. Insértese en el Boletín Oficial de Melilla.

En Melilla, a 16 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.^a Angeles Pineda Guerrero.

